



Comisión de Organización Electoral

Informe de actividades septiembre - diciembre de 2024

Diciembre de 2024



Contenido

Glosario	3
I. Marco normativo	4
II. Creación de la COE	6
III. Integración de la COE	7
IV. Presentación	8
V. Objetivos	8
VI. Sesiones realizadas por la COE	8
VII. Asistencia a las sesiones de la COE.....	9
Comisión de Organización Electoral	9
VIII. Asuntos Tratados en la Comisión de Organización Electoral	11
VIII.1 Primera Sesión Extraordinaria de 2024	11
VIII.2 Segunda Sesión Extraordinaria de 2024.....	14
VIII.3 Tercera Sesión Extraordinaria de 2024	25
IX. Acuerdo presentado y aprobado en la COE	30

Glosario

COE	Comisión de Organización Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo Público Local
PE	Proceso Electoral
PEF	Proceso Electoral Federal
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

I. Marco normativo

El artículo 35 de la LGIPE, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como, de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del INE. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

En el mismo sentido, de conformidad con el artículo 42, numeral 2 de la LGIPE; en concordancia con el artículo 4, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, la COE, funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Asimismo, prevé que las y los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro de las Comisiones, por un periodo de tres años y que la presidencia de las comisiones será rotativa entre sus integrantes y de forma anual.

En el mismo orden de ideas, el artículo 7 del Reglamento de Comisiones establece que las Comisiones permanentes (supuesto en el que se encuadra la COE), tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las y los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;

- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario; y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Elecciones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 9, numeral 1, incisos a) y b) del referido Reglamento establece que las Comisiones permanentes deberán presentar un Programa Anual de Trabajo que será sometido a la aprobación del Consejo General y un Informe Anual de Actividades.

El Informe de actividades se debe precisar las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones, un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales. Lo anterior, con independencia de que, al término de cada periodo, la Presidencia de la Comisión podrá informar al seno de dicha Comisión sobre los trabajos desempeñados en ella.

II. Creación de la COE

En sesión extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2024, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG2211/2024, por medio del cual se aprobó *la integración de las Comisiones Temporales, así como, la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de las Comisiones Temporales para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales y del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.*

En el punto PRIMERO, inciso b) del Acuerdo invocado, se aprobó que la integración de la COE y, en el punto SEGUNDO de dicho Acuerdo se estableció que la duración de la integración y presidencia de las Comisiones Permanentes sería hasta la primera semana del mes de septiembre de 2025.

Cabe mencionar que la sesión de instalación de la COE del INE se llevó a cabo en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2024, en cuyo punto primero del orden del día, la COE aprobó el *Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2024* y Consejo General lo aprobó en la sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de este mismo año.

Con base en los antecedentes expuestos, durante la primera sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2024, en el segundo punto del orden del día se aprobó el Programa de Trabajo de la Comisión, que determinó las líneas de acción y principales actividades que la COE llevaría a cabo en 2024.

En consecuencia, la presidencia da cuenta de las actividades realizadas durante el periodo de septiembre a diciembre de 2024. Se presentan los asuntos tratados en cada una de las tres sesiones extraordinarias, se precisan las tareas desarrolladas, los temas abordados, el sentido de la votación y la asistencia de los integrantes de la COE e invitados a las sesiones.

III. Integración de la COE

En cumplimiento con el Punto PRIMERO, inciso b) del Acuerdo INE/CG2211/2024, aprobado por el Consejo General el 5 de septiembre de 2024, mediante el cual se aprobó la integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes y otros órganos del INE, así como la creación de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, se precisa que, en el caso de la COE, no se realizó la rotación de la presidencia de la Comisión y la integración permaneció de la siguiente forma:

Cuadro 1
Integración de la COE

Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Presidente	X	
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	Integrante	X	
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante	X	
Titular de la DEOE	Secretaría Técnica		X
Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo	Integrantes		X
Representantes de los Partidos Políticos	Integrantes		X

Fuente: Acuerdo INE/CG2211/2024 del 5 de septiembre de 2024

IV. Presentación

El informe de actividades que se presenta da cuenta de las tres sesiones que se realizaron durante el periodo de septiembre a diciembre de 2024, durante la gestión del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Presidente de la COE. En este documento se detallan los asuntos tratados en cada una de las sesiones extraordinarias, el sentido de la votación de aquellos documentos que se aprueban y se puntualiza la asistencia de las y los integrantes e invitados a las sesiones de la COE.

V. Objetivos

General

Informar los trabajos realizados por la COE y detallar los asuntos tratados en cada una de las sesiones de la Comisión, del periodo correspondiente de septiembre a diciembre de 2024.

Específicos

- Precisar los trabajos realizados en las sesiones extraordinarias de la Comisión.
- Especificar los temas abordados en las sesiones extraordinarias que se llevaron a cabo y, en su caso, incluir según corresponda el sentido de la votación de cada tema.
- Dar cuenta de la asistencia de las y los integrantes de la Comisión.

VI. Sesiones realizadas por la COE

Las sesiones de la Comisión se desarrollaron de forma virtual, y en total la COE durante el periodo de su ejercicio 2024, sesionó en 3 ocasiones de forma extraordinaria. En estas sesiones se conocieron y discutieron 23 asuntos, mismos que se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro 2
Número de sesiones y asuntos agendados en la COE, durante el periodo de septiembre a diciembre de 2024

Fecha	Sesión	Tipo	Número de asuntos	Acuerdos Consejo General	Acuerdos Comisión	Informes	Otros
Total			23				
23 de septiembre	Primera	Ext	5	1	1	1	2
11 de noviembre	Segunda	Ext.	11			9	2
9 de diciembre	Tercera	Ext	7			5	2

Fuente: Ordenes del día aprobados en las sesiones de la COE

VII. Asistencia a las sesiones de la COE

En las tres sesiones extraordinarias celebradas por la COE, durante el periodo de septiembre a diciembre de 2024, se tomó registro de la asistencia de las y los integrantes de la COE, quienes asistieron de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Asistencia de los integrantes e invitados de la Comisión de Organización Electoral

Cargo	Integrante	Totales a Diciembre de 20224
	Mtro. Jaime Rivera Velázquez	3
Consejeros Electorales	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora	3
	Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	3
	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	3
Secretario Técnico de la Comisión	Partido Acción Nacional	1
Consejerías del Poder Legislativo	Partido Revolucionario Institucional	3
	Partido Verde Ecologista de México	

Cargo	Integrante	Totales a Diciembre de 20224
	Partido del Trabajo	
	Movimiento Ciudadano	2
	MORENA	1
	Partido Acción Nacional	3
	Partido Revolucionario Institucional	3
Representaciones de los Partidos Políticos	Partido Verde Ecologista de México	2
	Partido del Trabajo	3
	Movimiento Ciudadano	3
	MORENA	2

Fuente: Listas de asistencia de las sesiones de la COE

VIII. Asuntos Tratados en la Comisión de Organización Electoral

VIII.1 Primera Sesión Extraordinaria de 2024

La primera sesión de la COE se llevó a cabo el 23 de septiembre de 2024, donde se agendaron 5 asuntos en el orden del día.

En el primer punto del orden del día, se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, el **Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral del periodo de septiembre a diciembre 2024**, cuyo objetivo fue definir las actividades en materia de organización electoral que se integren al Programa de Trabajo y dar seguimiento a las actividades pendientes del Proceso Electoral Federal 2023-2024, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que permitan generar nuevas propuestas que puedan ser implementadas en los próximos procesos electorales.

Es importante mencionar que el Plan de Trabajo se presentó en la sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 26 de septiembre de 2024.

En el segundo punto del orden del día, se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, el **Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2023-2024**.

Se explicó que los documentos para destruir se enlistaban en el anexo del acuerdo y que su desincorporación debería ser evaluada y aprobada por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del Instituto.

Se informó que se consideraba reservar alguna determinada documentación, del pasado Proceso Electoral, mientras se encuentra en curso la elaboración de los estudios e informes de la DECEyEC y de la DEOE.

Asimismo, una vez concluidos éstos, se procederá a la destrucción de la documentación en reserva y que la fecha que en se realice deberá ser notificada por ambas Direcciones Ejecutivas.

Finalmente, se informó que se mandataba que la destrucción se realice mediante procedimientos ecológicos, no contaminantes, con el objeto de reciclarlos; en ese sentido, conforme al convenio de colaboración INE/DJ/199/2021 realizado con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, el Instituto donará la documentación para su reciclaje en la elaboración de libros de texto gratuito y material de apoyo educativo.

En el tercer punto del orden del día, se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, el **Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueban los Formatos Únicos de los materiales electorales para las elecciones locales, así como las modificaciones al anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.**

Es de resaltar que el objeto del documento fue la aprobación de 62 formatos únicos de materiales electorales, que los Organismos Públicos Locales utilizarían para elaborar los diseños y especificaciones técnicas para los Procesos Electorales Locales de 2025 y subsecuentes, lo cual deriva de los ajustes realizados a los formatos únicos aprobados en 2023, derivado del seguimiento y análisis de los procesos productivos, así como la evaluación de la funcionalidad de los materiales electorales utilizados durante las elecciones locales de 2024, realizados por DEOE.

Es importante destacar que otro propósito del documento fue el de aprobar ajustes a los numerales 1, 2, 5 y 7 del anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, referente al procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y del líquido indeleble.

Finalmente, se explicó que los ajustes eran con el fin de armonizar dichos numerales, con la derogación del numeral 6, aprobado el 31 de mayo de 2023, mediante el Acuerdo INE/CG292/2023, con el que se determinó la disposición de llevar a cabo la toma de muestras del líquido indeleble para su certificación, en virtud de que, durante su producción, una institución pública o privada se encarga de certificar la calidad del mismo.

En el cuarto punto del orden del día, se presentó el **Informe del Análisis de la operación y funcionamiento de las casillas especiales del Proceso Electoral 2023-2024, en relación con la dotación de las 1,000 boletas aprobadas en el Acuerdo INE/CG293/2023**, documento que presenta los resultados sobre el impacto de las boletas en la operación y funcionamiento de las casillas especiales, a través de la descripción de aspectos como ubicación, domicilios, planes de operación y capacitación de las personas funcionarias de Mesa Directiva de Casilla, entre otras.

Dentro de los puntos importantes, contenidos en el documento, destacó los siguientes:

- ◆ Para el estudio de casillas especiales, de las 1,178 aprobadas por los Consejos Distritales, se recabó la información de 1,107 casillas instaladas en 31 entidades del país; lo anterior, dado que no se consideraban por operar de manera distinta a las 71 casillas especiales que se implementaron con urna electrónica, 44 en la Ciudad de México y 27 en el estado de Nuevo León.
- ◆ La implementación y la aplicación de cuestionarios se realizó a través de formularios de *Microsoft Forms* disponible, tanto en dispositivos fijos como móviles.
- ◆ Los reactivos fueron de opción múltiple y se incluyeron algunas preguntas abiertas.
- ◆ Respecto a los votos máximos y mínimos recibidos por entidad, se observa que en 31 entidades del país se alcanzó, en diversas casillas especiales, el máximo de votación para las elecciones de presidencias y senadurías.
- ◆ Para elección de diputaciones federales, en ninguna entidad se agotó la cantidad de las mil boletas asignadas.
- ◆ En 391 casillas especiales, se alcanzaron los mil votos para elección de Presidencia, distribuidas en las 31 entidades del país, lo que representa un 35.32% de las instaladas.

- ◆ Para senadurías, solo en 28 casillas especiales se agotaron los mil votos previstos para este tipo de casillas, es decir, solo el 2.5%, y para el caso de diputaciones, ninguna casilla alcanzó la totalidad de los mil votos.
- ◆ Con relación al número de boletas, el 66.64% del funcionariado de MDC, respondió que la cantidad de boletas asignadas a la casilla especial que atendieron fue suficiente y el 33.36% opinó que fue insuficiente.
- ◆ 59.4% de las Vocalías de Organización Electoral Distrital (VOED) y 64.5% de las Vocalías de Organización Electoral Local (VOEL), opinaron que el número de boletas de casillas especiales para el próximo Proceso Electoral debe mantenerse solamente al 10.3% de las VOED y 6.5% de las VOEL, considerando que el número debe reducirse a 750.
- ◆ De acuerdo con las respuestas de la ciudadanía, 73.3% de las personas consideró adecuada la selección del lugar, ya que facilitó el ejercicio de su derecho a votar, mientras que el 12.2% estuvo en desacuerdo y el 10% no tuvo una opinión definida al respecto.

Finalmente, el Informe incluyó los principales resultados, algunos hallazgos, conclusiones y líneas de acción, que permiten brindar mayor detalle de la información obtenida.

En el quinto punto del orden del día, fue el relativo a la síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

VIII.2 Segunda Sesión Extraordinaria de 2024

El 11 de noviembre de 2024 se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria de la COE, cuyo orden del día quedó integrado de 11 puntos, de los cuales se da cuenta a continuación.

Se presentó y fue aprobada por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, la **Minuta de la Comisión correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2024.**

En el punto segundo del orden del día se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, el **Informe de Evaluación respecto de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.**

El Informe atiende a lo dispuesto en el resolutivo octavo del Acuerdo INE/CG436/2023, de fecha 20 de julio de 2023, mediante el cual, el Consejo General aprobó los *Lineamientos para la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*; en el documento se integra la metodología, los objetivos y las etapas para su desarrollo englobados en la Ruta de evaluación que se presentó el 26 de agosto de 2024 en la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Cabe señalar que se atienden las instrucciones de la presidencia de la comisión mencionada, en específico lo que refiere a presentar los resultados de la evaluación previo a la emisión de los documentos normativos para la organización del Voto Anticipado en futuros procesos electorales.

El informe conjunta la percepción del funcionariado del INE, así como de las áreas participantes en el Voto Anticipado respecto de las actividades que se desarrollaron durante el mismo, con el fin de realizar un diagnóstico y optimizar los procedimientos de esta modalidad en futuros procesos electorales, así como para asegurar su evolución mediante la incorporación de otros grupos específicos de ciudadanía y modalidades de votación.

Al respecto, se analizaron las respuestas de 950 cuestionarios, de los cuales 588 corresponden a las Personas Designadas. El resto de los cuestionarios fueron respondidos por las 32 Juntas Locales Ejecutivas, 32 Organismos Públicos Locales y 285 Juntas Distritales Ejecutivas en las cuales se contaba con registro de personas al amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Además, participaron las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas con 13 cuestionarios.

El análisis y evaluación se presenta en tres rubros:

- ◆ Actividades previas al Periodo de Votación Anticipada,
- ◆ Periodo de Votación Anticipada y
- ◆ Actividades posteriores al Periodo de Votación Anticipada.

De esta evaluación se obtuvieron indicadores relevantes, conclusiones y líneas de acción para la implementación de este ejercicio de votación en futuros procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana.

En el punto tercero del orden del día se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE el **Informe de la Evaluación a la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.**

El documento da seguimiento a lo establecido en la Ruta de evaluación para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva que la DEOE presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 26 de agosto de 2024.

Al respecto, entre agosto y octubre de 2024, se recopilaron y analizaron datos de 396 formularios y 225 informes de órganos colegiados involucrados en la implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

Esta evaluación se llevó a cabo en cuatro etapas. En la primera, se diseñaron formularios a través de Microsoft Forms y Excel, con 166 preguntas de opción múltiple y 86 preguntas abiertas. Durante la segunda, se organizó y revisó la información recopilada en una base de datos. En la tercera, se analizaron los datos enfocándose en la coordinación con autoridades penitenciarias y la efectividad de los procedimientos. Finalmente, en la cuarta etapa, se elaboró el documento que se pone a su consideración con los resultados y conclusiones. En el que, se destaca lo siguiente:

- ◆ Por primera vez las Personas en Prisión Preventiva votaron en elecciones federales y locales en la Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo.
- ◆ Se presentaron dificultades en la credencialización debido a la falta de documentos de identificación y restricciones penitenciarias; por lo que, solo se completaron 511 registros.

- ◆ La entrega de documentos informativos sobre las propuestas político-electorales y la transmisión de debates contribuyeron a fomentar un voto informado.
- ◆ Se destaca que la votación se completó dentro del plazo establecido. Las personas observadoras electorales enfrentaron dificultades logísticas, y la participación fue menor a la esperada en algunos centros penitenciarios.
- ◆ En general se recomienda: fortalecer la coordinación interinstitucional, aumentar la eficacia de las campañas de difusión, y mejorar el proceso de escrutinio y cómputo de votos en estos contextos.
- ◆ Por último, se proponen acciones como: flexibilizar requisitos documentales para credencialización, mejorar la tecnología en el manejo de datos biométricos y realizar campañas informativas para sensibilizar a la población penitenciaria sobre la importancia de su participación en el proceso electoral.

En el cuarto punto del orden del día, se presentó el **Informe de la ruta de Evaluación del Programa de Asistencia Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**.

La evaluación del Programa de Asistencia Electoral 2023-2024, se basó en el análisis de los indicadores de efectividad, así como de la información contenida en las respuestas a los cuestionarios aplicados a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales federales y locales y Vocalsías de Organización Electoral Distrital.

En ese sentido, se dio seguimiento al avance y cumplimiento de cada uno de los siguientes proyectos:

- ◆ Ubicación de Casillas
- ◆ Preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales a Presidencias de Mesas Directivas de Casillas;
- ◆ Mecanismos de Recolección;
- ◆ Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral;
- ◆ Operativo de campo de los Conteos Rápidos;
- ◆ Programa de Resultados Electorales Preliminares, y
- ◆ Cómputos.

Asimismo, se precisa lo siguiente:

- ◆ Los cuestionarios fueron diseñados en la plataforma *Microsoft Forms*, los cuales pudieron responderse mediante la utilización de dispositivos móviles o equipos de cómputo.
- ◆ Se aplicó el cuestionario a las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participaron en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, llevándose a cabo la actividad del 8 al 11 de junio de 2024.
- ◆ El cuestionario dirigido a las Vocalías de Organización Electoral Distrital de los 300 distritos se aplicó en el periodo del 11 al 30 de junio de 2024. Sin embargo, derivado de las múltiples actividades como parte del cierre de la Jornada Electoral y acorde a la petición de algunas Juntas Distritales, el cuestionario fue ampliado hasta el 2 de julio de 2024.
- ◆ De un universo de 300 Vocalías de Organización Electoral Distrital se obtuvo respuesta de la totalidad.
- ◆ De 9,394 de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales sugeridos en la muestra, se obtuvo respuesta de 7,531.

A través de la presentación de la Ruta de Evaluación de las actividades del Programa de Asistencia Electoral 2023-2024 se observa que se cumplieron los objetivos y metas de cada uno de los proyectos.

Se resalta la participación de las Vocalías de Organización Electoral, quienes verificaron los avances de los proyectos, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores de efectividad de las actividades en materia de Asistencia Electoral.

Se establecieron acciones de coordinación entre las y los integrantes de los consejos Locales y Distritales y de las Juntas Ejecutivas del INE con las y los funcionarios de los Organismos Públicos Locales respecto a las actividades necesarias para garantizar la adecuada coordinación entre las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales con las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, antes, durante y después de la Jornada Electoral.

En el quinto punto del orden del día se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, el **Informe sobre el cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado por la que se reconoció el derecho a votar de las personas en prisión preventiva, para ponerlo a consideración del Consejo General.**

En 2019, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reconoció el derecho al voto de las Personas en Prisión Preventiva y estableció la necesidad de implementar un programa gradual de votación para esta población.

El presente informe detalla las acciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral en los Procesos Electorales Federales y Locales desde 2021 hasta el más reciente en 2024.

En el Proceso Electoral Federal de 2021, se llevó a cabo una prueba piloto en cinco centros federales de reclusión, donde las personas en prisión preventiva votaron anticipadamente a través de una modalidad postal.

En las elecciones locales, realizadas en Hidalgo, Coahuila y el Estado de México, el Instituto implementó pruebas piloto y convenios firmados con autoridades locales para garantizar la organización y seguridad de la votación en centros penitenciarios.

Para las Elecciones Concurrentes Federales y Locales 2023-2024, el voto de las personas en prisión preventiva se implementó en 214 centros penitenciarios, en coordinación con diversas autoridades de seguridad. Este ejercicio incluyó elecciones presidenciales y otros cargos locales en Hidalgo, Ciudad de México y Chiapas, en donde reformaron sus normas estatales para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

Durante cada proceso electoral, se establecieron convenios entre el Instituto, los Organismos Públicos Locales y las autoridades penitenciarias para definir responsabilidades y asegurar las condiciones necesarias para la votación en los centros; lo que ha permitido un incremento gradual en el número de centros penitenciarios y de personas en prisión preventiva que participan. En este contexto, en el último Proceso Electoral, 26,563 personas

emitieron su voto, en comparación con las 898 que participaron en la primera prueba piloto.

Cabe resaltar que el INE ha cumplido con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El documento también destaca la progresividad del programa para maximizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva en cada elección desde 2021.

En el sexto punto del orden del día se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, el **Informe sobre el Voto Anticipado como una medida para la maximización de los Derechos Humanos, en los Procesos Electorales del 2021-2022, 2023 y 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.**

El informe muestra la evolución de la modalidad del Voto Anticipado, que surgió por iniciativa del Instituto en observancia del principio de progresividad de los Derechos Humanos, aplicando medidas de inclusión y nivelación para que la ciudadanía con algún tipo de discapacidad o limitación física que le impide acudir a una casilla a ejercer su voto durante la Jornada Electoral sufrague desde su domicilio en días previos a ésta.

Este informe se elaboró con los datos de las pruebas piloto de votación anticipada en los Procesos Electorales Locales 2021-2022, 2023, así como de su implementación en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, tomando como base los documentos normativos, el universo de posibles votantes, distritos electorales federales, cargos electos, documentación electoral, integración de los Sobres Paquete Electoral de Seguridad, estrategia de difusión, lista nominal, periodo de votación, escrutinio y cómputo, incorporación de resultados a los cómputos correspondientes, informes finales y evaluación de la instrumentación del Voto Anticipado.

Contiene, además, un comparativo de dichos ejercicios, que permite apreciar el incremento de cobertura a nivel de ciudadanía y geo-electoral en relación con la cantidad de entidades federativas y distritos electorales en los que ha aplicado.

Asimismo, destaca la modificación de la legislación local de Chiapas y de la Ciudad de México para incorporar esta modalidad de votación.

Finalmente, se concluye que el INE ha logrado maximizar el derecho humano al voto, a través de la garantía del sufragio activo de aquellas personas que por su condición física no pueden acudir a votar a una casilla.

Al documento se anexan los informes presentados con motivo de la implementación del Voto Anticipado en los procesos electorales mencionados.

En el séptimo punto del orden del día se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, el **Informe ejecutivo del proceso de observación electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario en Chiapas 2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.**

El informe que se presenta tiene como objetivo dar a conocer los resultados obtenidos en cada una de las etapas del Proceso de Observación Electoral que se desarrolló en el Proceso Electoral Local Extraordinario de Chiapas 2024, por lo que se informa que:

- ◆ Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 356, el 18 de julio del presente año, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG844/2024 aprobó el Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local Extraordinario para los ayuntamientos de Capitán Luis Ángel Vidal, Chicomuselo y Pantelhó en el estado de Chiapas, entre las actividades contempladas están las del proceso de Observación Electoral.
- ◆ Se realizaron un total de 43 acciones de difusión de la convocatoria para participar en la Observación Electoral, de las cuales, tres fueron dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad. El medio de difusión más utilizado fueron las redes sociales con 25 acciones.
- ◆ Se recibieron cuatro solicitudes de personas para acreditarse como observadoras electorales: tres hombres y una mujer. Las cuatro solicitudes se presentaron de manera individual. Una persona refirió contar con discapacidad y pertenecer a una comunidad indígena.

- ◆ Las cuatro personas cumplieron con los requisitos de Ley. Tres recibieron la capacitación de manera presencial y una a través del Portal Público. El Consejo Local de Chiapas aprobó la acreditación de las cuatro personas como observadoras electorales.
- ◆ Solo se recibió un informe por parte de las personas que fueron acreditadas como observadoras electorales, mismo que fue presentado a través del Portal Público.
- ◆ Es de destacar que, en el Proceso Electoral Local Extraordinario, no se dieron nuevamente las condiciones en el municipio de Pantelhó para la realización de las elecciones, asimismo, en el municipio de Chicomuselo se tuvieron que dar de baja 18 casillas, toda vez que tampoco hubo condiciones para su instalación.

En el octavo punto del orden del día se presentó y dio por recibido el **Informe final sobre el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral, y la entrega de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla para el Proceso Electoral Local Extraordinario Chiapas 2024.**

El informe da cuenta del desarrollo de las actividades realizadas por los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales sobre el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral, así como la entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.

El procedimiento de conteo, sellado agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral se realizó a nivel central en la sede del Organismo Público Local, el 18 de agosto de 2024, dentro de los tiempos previstos y sin incidencias mayores.

Los paquetes electorales correspondientes a los municipios de Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal se entregaron el sábado 24 de agosto de 2024.

En el noveno punto del orden del día se presentó y dio por recibido el **Informe final sobre las Bodegas Electorales de los órganos competentes y/o central del Organismo Público Local del estado de Chiapas, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.**

El documento tiene como propósito informar sobre el estado que guardaron las bodegas electorales de los órganos competentes y central del Organismo Público Local del estado de Chiapas. Lo anterior en cuanto al acondicionamiento y equipamiento del que fueron objeto en todas y cada una de las sedes para el resguardo de la documentación y los materiales electorales dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario 2023-2024 para los municipios de Capitán Luis Ángel Vidal, Pantelhó y Chicomuselo.

Con el objetivo de guiar las actividades de los órganos competentes y central del Organismo Público Local del estado de Chiapas, la DEOE desarrolló la *Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los Órganos Competentes y/o central del Organismo Público Local de los municipios de Capitán Luis Ángel Vidal, Pantelhó y Chicomuselo en la entidad de Chiapas, por parte de los Órganos Desconcentrados del INE.*

En este contexto, los órganos competentes y central del Organismo Público Local de Chiapas implementaron las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en cuanto a la ubicación, acondicionamiento, equipamiento y seguridad de las bodegas electorales, garantizando así el resguardo adecuado de la documentación y materiales electorales antes y después de la Jornada Electoral.

Se observó el cumplimiento de todos y cada uno de los órganos competentes y central del Organismo Público Local en cuanto a la verificación de las bodegas electorales, lo cual dota de mejor manera a esta Dirección Ejecutiva de datos importantes manifestados por medio de la información remitida por el Organismo Público Local, la evidencia fotográfica de las etapas de verificación de todas y cada una de las bodegas electorales, así como las de cédulas de verificación; elementos que permiten dar cuenta del cumplimiento de las diversas características con las cuales deben de contar las bodegas electorales.

Finalmente, con base en lo reportado en el presente documento, se da cuenta de que las bodegas electorales se encontraron en condiciones

óptimas para el resguardo de las documentaciones y los materiales electorales y, en cumplimiento con los procedimientos normativos.

En el décimo punto del orden del día se presentó y dio por recibido el **Informe sobre el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos para el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Chiapas 2024.**

El informe contiene las actividades realizadas en observancia a las fases del Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación, al Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación, ambos de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como al Plan y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 en los municipios de Capitán Luis Ángel Vidal, Chicomuselo y Pantelhó en el estado de Chiapas.

En el informe se destaca lo siguiente:

- ◆ Se generaron y distribuyeron las cuentas de acceso a los partidos políticos nacionales y locales para los sistemas de registro, así como de carga y entrega de Formatos de manifestación.
- ◆ No se registró información sobre las candidaturas independientes, dado que fueron aprobadas una vez concluido el periodo de registro de solicitudes en el Proceso Extraordinario, es decir, el 12 de agosto de 2024.
- ◆ Las personas responsables pudieron registrar las solicitudes y, en su caso, realizar sustituciones de las representaciones en los plazos establecidos.
- ◆ Se optó por la entrega de Formatos de manifestación generales por parte de los actores políticos, donde 5 de los 6 partidos políticos que realizaron registros, entregaron el mismo.
- ◆ Realizados los cruces de información, las sustituciones del caso y verificado el cumplimiento del Formato de manifestación, se procedió a la acreditación de las representaciones por parte de los consejos distritales 02, 08 y 10 en la entidad de Chiapas.

- ◆ Derivado de problemáticas sociales, el 23 de agosto de 2024, el 02 Consejo Distrital aprobó ajustar a la baja el número y ubicación de la totalidad de casillas aprobadas en el municipio de Pantelhó, mientras que el 08 Consejo Distrital aprobó el ajuste a la baja, de 18 casillas de las 45 que inicialmente previó instalar en el municipio de Chicomuselo.

Para el Proceso Electoral Local Extraordinario en Chiapas se utilizó el Formato de manifestación general aplicable para todas las solicitudes de registro o sustituciones de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Aunado a lo anterior, realizada la acreditación, se generaron las relaciones de las representaciones con la información definitiva tanto de representaciones generales como ante Mesa Directiva de Casilla, las cuales se hicieron llegar oportunamente al Organismo Público Local de Chiapas para su posterior entrega a las presidencias de las mesas directivas de casilla; lo que generó beneficios al medio ambiente y reducción de costos en el uso de papel y en la impresión de documentos.

Se destaca que, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Chiapas, motivo del presente informe, no fue necesario ejecutar el Plan de Continuidad aprobado, toda vez que no se presentó ninguna contingencia y el Sistema de registro funcionó con normalidad.

En el décimo primero punto del orden del día, fue el relativo a la síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

VIII.3 Tercera Sesión Extraordinaria de 2024

El 9 de diciembre de 2024 se realizó la Tercera Sesión Extraordinaria de la COE, cuyo orden del día quedó integrado de 7 puntos, de los cuales se da cuenta a continuación.

Se presentó y fue aprobada por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, la **Minuta de la Comisión correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de noviembre de 2024.**

En el punto segundo del orden del día se presentó el **Estudio Muestral de Participación Ciudadana, Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

El Estudio referido presenta los principales resultados del perfil de la ciudadanía que sufragó y de quienes no lo hicieron en el Proceso Electoral 2023-2024, a través de variables como: el sexo, edad y tipo de sección electoral; asimismo, permite identificar patrones de comportamiento del electorado respecto de las elecciones federales previas.

Entre los principales hallazgos que mostró este estudio se encuentran los siguientes:

- ◆ La Lista Nominal Electoral del Proceso Electoral 2023-2024 se conformó por 51,103,424 (52%) mujeres, 47,226,062 (48%) hombres y 105 (0.0001%) personas no binarias, por lo que pasó de 36.7 millones de electores en 1991 a 98.3 millones en el 2024 (mostrando un incremento de 61.6 millones).
- ◆ La participación ciudadana de 2024 es del 59.8%, 3.6 puntos porcentuales menor a la elección presidencial de 2018. Continúa siendo la más alta la registrada en 1994, que fue del 77.2%.
- ◆ La participación de las mujeres el 2 de junio de 2024 fue del 64.3%, mientras que los hombres 54.8%, lo cual representa una diferencia de 9.5 puntos porcentuales.
- ◆ Las y los electores de 18 años (61.6%), así como los mayores de 40 (60.3%) y hasta los 79 años (71.6%) participaron más, que los grupos de edad que van de los 19 (53.5%) hasta los 39 años (56.2%).
- ◆ En 2024, se reflejó un cambio en el comportamiento de la participación ciudadana por grupos de edad, ya que se incrementó la asistencia a las urnas de adultos mayores.
- ◆ A nivel Entidad Federativa, se observó mayor asistencia a las urnas en Yucatán con 71.4%, Tlaxcala con 70.7% y en la Ciudad de México con 69.4%, mientras que los menores porcentajes de participación se dieron en Baja California con 47.0%, Sonora con 49.4%, Chihuahua con 52.0%, Baja California Sur con 53.0% y Durango con 53.8%.
- ◆ Se debe reconocer el alto compromiso mostrado por las mujeres al ejercer su voto, ya que, predominantemente, han votado más que los hombres en los últimos procesos electorales.
- ◆ Continúa siendo un reto elevar los niveles de participación en los segmentos de 19 a 39 años.

En el punto tercero del orden del día se presentó el **Análisis Muestral del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla en las elecciones federales 2023-2024.**

El documento contiene, entre otras cosas, los principales hallazgos sobre la exploración realizada a las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla, a efecto de determinar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte de la o el secretario de la Mesa Directiva de Casilla, tipo u origen del error, así como la comparativa con los resultados obtenidos en estudios previos, para identificar elementos que deberán fortalecerse o mejorarse para los siguientes procesos electorales; en ese sentido, se resalta lo siguiente:

- ◆ Los resultados alcanzados correspondieron a niveles similares de actas consistentes para las tres elecciones: en el caso de la elección Presidencial fue del 37.7%, para Senadurías del 36.4% y para la de Diputaciones Federales del 37.8%; lo anterior, es semejante a los resultados obtenidos en los años 2006 y 2018.
- ◆ Oaxaca y Colima lograron los mejores niveles de actas consistentes. En este punto, se destaca que ambas entidades se han ubicado en el grupo de estados que muestran mayores porcentajes de consistencia.
- ◆ En contraste, Morelos, Sonora, Campeche y Baja California Sur, mantuvieron una tendencia de un mayor porcentaje de actas inconsistentes.
- ◆ Del análisis sobre el error más frecuente, se encuentra que predominó el de tipo numérico, principalmente al comparar los datos de la suma de votantes contra los votos de la elección sacados de las urnas.
- ◆ En cuanto a la concurrencia de procesos electivos a nivel federal y local, se tiene que, aun y cuando operó el modelo de casilla única, los resultados permitieron inferir que, a mayor número de elecciones que se escrutan en las casillas, hay una tendencia a generar más actas con error.

De la exploración de las variables adicionales que pudieron tener algún efecto en el cumplimiento de la consistencia interna de las actas, se encontró que:

- ◆ En términos generales, en aquellos lugares donde se instaló una casilla la proporción de actas consistentes resultó mayor que en aquellos donde se instalaron dos o más.
- ◆ Aunque la gran mayoría de actas fueron elaboradas por la o el secretario, se observó que dicha condición no garantizó que estuvieran libres de error.

Por último, se presentan algunas propuestas encaminadas a incrementar los niveles de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla consistentes, de cara a los procesos electorales venideros:

- ◆ Respecto a la capacitación del funcionariado de Mesa Directiva de Casilla, se propone que en el contenido de los materiales se refuerce la indicación sobre el registro completo y preciso de todos los datos solicitados en el acta; y en el supuesto de elecciones concurrentes, que el procedimiento de Escrutinio y Cómputo de Casilla se realice de manera simultánea.
- ◆ Se propone el diseño de material didáctico con un mayor número de ejercicios sobre el llenado de las hojas y de las actas, con el propósito de mejorar el correcto registro de sus datos, principalmente de aquellos que tienen que ver con la información que permite dotar de certeza a los resultados electorales.

En el cuarto punto del orden del día, se presentó el **Informe final sobre los datos recabados de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

El Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ha implementado acciones para ofrecer condiciones de mayor igualdad, en particular, para las personas con discapacidad. A fin de documentar información clave para evaluar la efectividad de dichas acciones, entre la documentación proporcionada al funcionariado de casilla, se encuentra el Formato de Registro de Personas con Discapacidad que acuden a votar.

De los 70,645 formatos recuperados por los órganos desconcentrados, 39,497 contaban con al menos el registro de una persona con

discapacidad, lo cual representa el 56% del total; mientras que 31,148 formatos no tenían información, lo que equivale al 44% de la cantidad total.

En la información recabada, se observa que 55% de personas con discapacidad que acudieron a votar fueron mujeres, 42% hombres y 3% de registros no cuentan con información del sexo.

En los resultados se observa que un 47.2% de las personas con discapacidad mayormente se apoyaron en una persona de su confianza para ejercer su derecho al voto, mientras que el 12.1% se hizo apoyar por personas funcionarias de casilla.

En cuanto al uso de los elementos de apoyo, 28.3% utilizó la mampara especial, 7.5% se les traslado la boleta en un sobre para que ejercieran su voto y el 1.1% utilizó los elementos Braille (plantilla y etiqueta de urna) y el 1.3 % utilizó el sello "X". Al respecto, se señala que es conveniente identificar las causas del reducido uso de los elementos de apoyo y encontrar alternativas de difusión con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía la existencia de estos instrumentos.

Finalmente, entre las cinco líneas de acción propuestas se encuentran la de sensibilizar a las personas funcionarias de casilla respecto de la importancia de recabar los datos de las personas con discapacidad que acuden a votar y la de estudiar nuevas posibilidades para la emisión del voto de este sector de la población, tales como el voto a través de instrumentos electrónicos como la urna electrónica.

En el quinto punto del orden del día se presentó el **Avance en el desarrollo e integración de resultados federales del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2023-2024.**

El documento tiene su origen en el mandato legal al Instituto de dar a conocer la estadística electoral una vez concluido cada proceso, acción que contribuye al fortalecimiento de la cultura democrática en México.

En este sentido, del 10 al 19 de junio los consejos locales y distritales digitalizaron y realizaron la certificación del expediente del cómputo distrital; posteriormente, con apoyo de las juntas, realizaron la carga de los expedientes al Sistema de Resultados y Declaraciones de Validez de las Elecciones v.3.0, del Proceso Electoral Federal 2023-2024. Esto resultó en la integración del expediente de las elecciones federales, compuesto de 337,146 documentos digitales.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos realizaron un seguimiento de los 1,185 juicios de impugnación; de estos, 234 afectaron los resultados de los cómputos distritales en 145 resoluciones. En total, se anularon 254,089 votos; sin embargo, no hubo cambio de ganador en ninguna elección, por lo que se confirmó la validez de la elección de diputaciones de mayoría relativa en los 300 distritos federales y en las 32 entidades federativas para senadurías.

Al término de la etapa de declaración de validez de las elecciones del Proceso Electoral Federal 2023-2024 se generaron las tablas con los resultados definitivos de la elección de Presidencia de la República, diputaciones federales y senadurías, las cuales contienen la información definitiva a nivel nacional desagregada por casilla, sección, municipio, distrito, entidad; y por diversas distribuciones: por acta, por partido político y por candidatura, mismas que se tienen publicadas en la sección de datos abiertos del portal institucional.

Para la revisión de los resultados electorales que envían los OPL, se utilizó una herramienta informática denominada validador de Tablas de Resultados Electorales, que verifica el formato de las tablas y la congruencia de su información, a partir de lo cual se genera un reporte de hallazgos que muestra los resultados de la revisión.

Cabe resaltar que 16 de las 32 entidades federativas han finalizado la remisión de las tablas y éstas fueron aceptadas conforme a los lineamientos; cabe mencionar que ninguna de las entidades está fuera del plazo de entrega; asimismo, que se ha brindado orientación a las 32 entidades para la elaboración de las tablas de resultados.

En el sexto punto del orden del día se presentó y fue aprobado por unanimidad de la y los Consejeros Electorales integrantes de la COE, **Informe final de actividades de la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, del periodo de septiembre a diciembre de 2024**. Y finalmente, el séptimo punto del orden del día fue el relativo a la síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

IX. Acuerdo presentado y aprobado en la COE

Durante el periodo de gestión de la Comisión, se informa del Acuerdo presentado y aprobado por parte de la y los integrantes de la COE, conforme a lo siguiente:

Cuadro 4
Acuerdo(s) aprobado(s) por la
Comisión de Organización Electoral

Consecutivo	Asunto	Liga repositorio
INE/COE/001/2024	Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueban los Formatos Únicos de los materiales electorales para las elecciones locales, así como las modificaciones al anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.	https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/176802

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la COE, con base en las sesiones de la Comisión durante el periodo de septiembre a diciembre de 2024.